

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: ROSARIO, 20 de septiembre de 2023

Dependencia: 870 - AGENCIA-SEDE N.2 ROSARIO

### **Certificado de exclusión No.: 870/2023/20714/1**

Contribuyente: MEF S.R.L.

C.U.I.T.: 30709153737

Domicilio Fiscal: AVDA.PELLEGRINI 3635 Piso:0 Dpto:0 S:0 T:0 M:0

C.P.: 2000

Localidad: ROSARIO SUD

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/10/23 hasta el día 31/12/23.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).